

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PALTAS**

**Arq. Ramiro Maita Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS**



PROYECTO:

**"PROYECTO POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS
DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DESDE EL 30 DE
NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2017"**

Noviembre 2017

PROPUESTA:

1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2017



2.- DATOS INFORMATIVOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DEL PROMOTOR CULTURAL.

NOMBRES	Wilmer Rodrigo
APELLIDOS	Guamán Guamán
CARGO	Promotor Cultural
DEPENDENCIA	Coordinación de Planificación y Desarrollo
TELÉFONO	0989108092
EMAIL	wirogu@yahoo.es
DIRECCIÓN	2do piso del Edificio de los Bomberos

DE LA ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE TURISMO.

NOMBRES	Patricia Alexandra
APELLIDOS	Barba Guamán
CARGO	Administrador de la Unidad de Turismo
DEPENDENCIA	Coordinación de Planificación y Desarrollo.
TELÉFONO	0998319139
EMAIL	flacalexa3@gmail.com
DIRECCIÓN	2do piso del Edificio de los Bomberos

3.- DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

El Art. 54, literal q) del COOTAD; Funciones del GAD municipal: Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.



Las competencias exclusivas contempladas en el Art. 55 del COOTAD, en su literal h) establece: "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural."

Por tal razón en cumplimiento de esta competencia exclusiva con el fin de preservar el patrimonio cultural tangible e intangible, la reactivación del arte y la masificación de los aspectos culturales se han planificado el desarrollo de los días cívico culturales.

Con esta propuesta queremos lograr el Buen Vivir, rescatando nuestro pasado para integrarlo al presente y proyectarlo al futuro, nuestra cultura, los ideales que dejaron plasmados nuestros antepasados con ejemplo de heroicidad y patriotismo en el 3 de Diciembre de 1953 que no permitieron que la maquinaria que abría la carretera panamericana pasando por Catacocha sea retirada.

Lamentablemente en la actualidad los valores cívicos y su reconocimiento se están perdiendo y la participación ciudadana es escasa. Por tal razón El GAD del cantón como principal protagonista en la administración de su desarrollo estamos empeñados en que la población debe aportar con ideas, encaminados a mejorar la calidad de vida, interactuar entre los diferentes saberes ancestrales a través de danzas, juegos tradicionales, exposiciones; desarrollando destrezas y habilidades sin perder la misma esencia de nuestra identidad. Además incentivar y motivar la participación de la juventud presente y futuro de la Patria en cada uno de los eventos planificados como concursos para demostrar destrezas y habilidades con temas a fines a la fecha de recordación; eventos culturales para rescatar tradiciones, ferias y exposiciones para dar realce y promover la riqueza cultural y productiva y para el propio día de recordación llevar a cabo el desfile cívico con la participación de autoridades, instituciones educativas, sociales, culturales y deportivas que merece esta fecha histórica.

De igual forma en cada uno de los eventos se estará promoviendo el desarrollo turístico de nuestro cantón ya que se emprenderá una campaña de promoción y difusión de las actividades a realizarse para lograr la presencia de turistas nacionales y extranjeros, como también lograr la participación y presencia de los paltenses que residen en otras ciudades del País.

4.- OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Fomentar y contribuir al desarrollo de las actividades cívico culturales que estén encaminadas al rescate de los valores de la cultura y tradición de los Paltas.

4.2 Objetivos Específicos

Preservar la cultura ancestral de nuestro cantón a través de la presentación de grupos de danza, carros alegóricos como expresión de los conocimientos culturales, a desarrollarse el 30 de noviembre del 2017, dicho evento fortalecerá el patrimonio cultural inmaterial de gran valor histórico.



☑ *Commemoración cívica de la fecha por la Reivindicación de los Derechos de Paltas, a través del desfile cívico, conferencia alusiva a la fecha, sesión solemne con la presencia de distinguidas autoridades nacionales, provinciales y locales a desarrollarse el día domingo 3 de Diciembre*

☑ *Lograr la participación de todos los actores locales que llevan el nombre 3 de diciembre y ciudadanía en general en actividades religiosas, sociales, culturales deportivas y académicas.*

☑ *Lograr el crecimiento turístico hacia nuestra ciudad y con ello el crecimiento económico entre las personas que prestan sus servicios de: hotelería, hostería, restaurants, etc.*

5.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.-

VALOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA
5.000,00	<i>El proyecto se ejecutará conforme a las partidas presupuestarias existentes en el presente año lo que permitirá rescatar el fervor cívico en los Paltenses presentes y ausentes y sobre todo la integración de quienes habitamos en este sector de la Patria.</i>	5.3.02.05	<i>Espectáculos Culturales y Oficiales.</i>

6.- CONDICIONES DEL PROYECTO

6.1 Plazo de ejecución.- *Este proyecto se ejecutará desde el 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.*

6.2 Elaboración de términos de referencia *Se elaborarán los términos de referencia para contratación y ejecución del proyecto.*

6.3 Lugar de entrega.- *La persona contratada para la ejecución del proyecto, realizara los diferentes eventos de acuerdo al cronograma y lo solicitado en los TDR, el pago se lo realizará una vez presentado el informe favorable por parte de la Administrador/a del Contrato, a satisfacción de la parte contratante.*



7.- PRESUPUESTO

PROGRAMA POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS

FECHA	HORA	EVENTO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR
Jueves 30 de Noviembre	14H00	Pregón de Festividades por las principales calles de la ciudad	GAD del Cantón Paltas, Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre" y Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre	Parque Central
	18H00	Misa de Acción de Gracias, en la Escuela "3 de Diciembre"	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"	Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	20H00	Bingo Escolar (Escuela "3 de Diciembre").	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"	Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
Viernes 01 de Diciembre	07H00	Embarderamiento del Barrio "3 de Diciembre"	Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre	Barrio 3 de Diciembre
	08H00	Concursos Académicos en la Escuela "3 de Diciembre".		Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	09H00	Balcón de servicios de ministerios, GAD de Paltas e Instituciones Privadas.	Ministerio del Interior y Consejo Cantonal de Protección de Derechos.	Parque Central
	18H30	Encendido del árbol de Navidad y Programa Especial	Unidad de Gestión y Apoyo Social "San Pedro Apóstol"	Parque Central
	19H00	Inauguración del Campeonato Interno de Deportes - Encuentros Deportivos	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"	Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	21H00	Noche Cultural en el barrio 3 de Diciembre. Presentación, exaltación y coronación de la reina del Barrio "3 de Diciembre"	Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre y Dirección de Planificación y Desarrollo	Barrio 3 de Diciembre
Sábado 02 de Diciembre	08H00	Presentaciones de gimnasias, rondas y danzas en la Esc. "3 de Diciembre"	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"	Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	09H00	Exposición pictórica, artesanías y fotografía.	Dirección de Planificación y las unidades de Turismo, Cultura y Deportes.	Parque Central
	10H00	Concurso de mascotas	Unidad de fomento Productivo y Unidad de Turismo, Cultura y Deportes.	Parque Central
	11H00	Día de los grupos de atención prioritaria	Consejo Cantonal de Grupos de Atención Prioritaria y Junta Cantonal de Derechos.	Parque Central
	14H00	Cuadrangular de Indoor Fútbol masculino y femenino	Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre	Barrio 3 de Diciembre
	19H00	Misa de Acción de Gracias	Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre	Barrio 3 de Diciembre
	20H00	Festival de Bandas de Pueblo	Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre	Barrio 3 de Diciembre
Domingo 3 de Diciembre	08H30	Concentración en el Obelisco "3 de Diciembre"	GAD del Cantón Paltas	Obelisco 3 de Diciembre
	08H45	Conferencia Alusiva a la Fecha	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"	Obelisco 3 de Diciembre
	08H50	Depósito de una Ofrenda Floral en el Obelisco "3 de Diciembre"	Directiva del Barrio 3 de Diciembre y las unidades de Turismo, Cultura y Deportes.	Obelisco 3 de Diciembre
	09H00	Desfile Chivo	Obras Públicas, Policía Municipal y Cuerpo de Bomberos.	Principales calles de la Ciudad
	11H00	Sesión Solemne	Secretaría General, Relaciones Públicas, Junta Cantonal de Derechos.	Salón del Pueblo Gad del Cantón Paltas
	15H00	Encuentros deportivos Copa Gad 2017	Comisión de Deportes y Comisión de Fútbol	Estadio Municipal
	21H00	Noche de integración por los 64 años de los Derechos de Paltas	Departamento Financiero.	Barrio 3 de Diciembre

8.- ANEXOS

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Para la elaboración de este proyecto tomamos en cuenta las siguientes leyes y ordenanzas:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA



El Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre". Y, el segundo inciso del artículo 45 de la Norma Suprema establece, "las niñas, niños y adolescentes tiene derecho (...) a la educación y cultura, al deporte y recreación..."

El numeral 24 del Art. 66.- Garantiza a las personas "El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad"

El numeral 7 del Art. 276.- Protege y promueve la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

El numeral 6 del Art. 277.- Promueve e impulsa la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

El numeral 3 del Art. 380.- Establece incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

El numeral 8 del Art. 380.- Establece como responsabilidad del Estado "Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural".

LA LEY DEL COOTAD

El literal e) del Art. 4.- Determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural"

El literal q) del Art 54.- Determina como funciones del GAD promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

El literal h) del Art. 55.- Establece preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural.

ORDENANZAS DEL GAD DE PALTAS.

EL 27 Diciembre del año 2013 se aprobó la ORDENANZA PARA LA RPOMOCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CANTON PALTAS que en su:

***Art. 3 Clases de Eventos:** El GAD del cantón Paltas llevará a cabo:*

***Literal a) Eventos Culturales:** Son orientados a promover las expresiones artísticas de carácter musical, escultórico, pictórico, fotográfico, cinematográfico, literario, danza, teatro, siempre y cuando se haga sin fines lucrativos.*



Literal c) Eventos Recreacionales: los festivales, bazares, conmemoraciones y reuniones de carácter cívico, gastronómico y concursos, que convoque el GAD del cantón Paltas

Art. 4. Faculta al GAD del cantón Paltas para que pueda utilizar sus fondos en la implementación y desarrollo de los proyectos culturales, deportivos, artísticos y recreativos que se contemplen en la planificación institucional y con las asignaciones presupuestarias que se hubieran previsto para el efecto;

Art.5.- Se exaltarán los sentimientos cívicos en los eventos de carácter cultural y difusión de las artes, el deporte y la recreación en pro del fortalecimiento de la comunidad cantonal.

Art. 8. Dispone coordinar con las instituciones públicas y privadas y la ciudadanía en general la programación y ejecución de los planes y programas culturales, deportivos, además de efectuar las acciones necesarias para el financiamiento de los proyectos a ser ejecutados en el cantón.

El 7 de Abril del año 2015 aprobó la **ORDENANZA PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN PALTAS**, con la finalidad de promover las actividades deportivas, recreativas en el cantón y que en su:

Art 1.- **Ámbito de aplicación.-** Determina que la presente ordenanza tiene por objeto fomentar y promocionar la práctica del deporte y las actividades recreativas en el cantón Paltas, proponiendo de esta forma el desarrollo integral de los individuos y el bienestar de la comunidad, incluyendo a los grupos de atención prioritaria.

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN.-

El proyecto tendrá una cobertura cantonal.

ETAPAS DEL PROYECTO

- Presentación del Proyecto Borrador al Señor Alcalde y los Concejales
- Socializar el proyecto con Alcalde, Concejales y representantes de la ciudadanía.
- Coordinar con la ciudadanía, instituciones públicas y privadas para que participen en este proyecto.
- Elaborar los TDR para contratar un promotor/a artístico cultural.
- Ejecución del proyecto
- Evaluación del Proyecto

Dado y aprobado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, por el Concejo en pleno a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

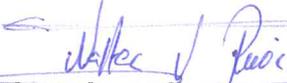

Arq. Ramiro Maíta Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS




Ab. Walter Villavicencio Ruiz
SECRETARIO GENERAL (S)



CERTIFICÓ : Que el **PROYECTO POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2017**, fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal de Paltas, en sesión extraordinaria de Concejo del día martes catorce (14) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


Ab. Walter Villavicencio Ruiz
SECRETARIO GENERAL (S)

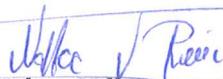


ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Arq. Ramiro Maita Sánchez, Alcalde del Cantón Paltas, a las catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las diecisiete hora con treinta y cinco minutos.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto el **PROYECTO POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2017**, está de acuerdo con la constitución y las Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO- PROYECTO POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2017**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.


Arq. Ramiro Maita Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS



Proveyó y firmo **PROYECTO POR LOS 64 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2017**, el señor Arquitecto Nerio Ramiro Maita Sánchez, Alcalde del Cantón Paltas, el día martes catorce (14) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


Ab. Walter Villavicencio Ruiz
SECRETARIO GENERAL (S)

